licencia

el dicho licenciado a fran.co de alvarado que se pueda cortar que mas
abundo lo que tiene [illegible] en su heredad de la canada de
mosa

Cabildo

[illegible] dias del mes de mayo de mill e quinientos e [illegible] años los
muy magnificos señores justicia e regidores ayuntados a cabildo en la sala de
la casa de la corte de la dicha cibdad segun que lo han de uso e costum
bre conviene a saber el licenciado fran.co ramirez de robles
alcalde mayor de la cibdad por el muy magnifico señor el mariscal
de guillena corregidor de la dicha cibdad e de las de lorca e carta
[illegible] e dixo de la parte del licenciado juan de bustamante
el licenciado [illegible] juan de [illegible] e dixo [illegible] de castañeda

presentes y mayordomo e fran.co guill
y gregorio de abuon [illegible] salad e gomez de balboa
e alonso de valos e gaspar bola

Cargo

+ los señores justicia cometieron la averiguacion de las quiebras que
[illegible] los mrs que se repartieron a los vecinos de esta cibdad [illegible]
de [illegible] el año pasado de quarenta e ocho para pagar el servicio a
[illegible] a la justicia e contadores e lo que se averiguare de
las dichas quiebras y de falta [illegible] a
lo que aun se debia sobre lo que se repartio se libre a dicho
las [illegible] en nombre de los [illegible] del servicio de el dicho año de el [illegible]
lo que se montare en la ynpusicion que se repartio para pagar
el servicio a su mag.

libranza